



## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º 035 -2016-OSINFOR

Lima, 27 ABR. 2016

### CONSIDERANDO:



Que, mediante Decreto Legislativo N.º 1085, se creó el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno, encargado de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque, otorgados por el Estado a través de las diversas modalidades de aprovechamiento reconocidas por la Ley Forestal y de Fauna Silvestre;



Que, se encuentra vacante el cargo de Asesor II de la Alta Dirección en asuntos de Política Institucional, del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, siendo necesario por lo tanto disponer su encargatura;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 9.9 del artículo 9º del Reglamento de Organización y Funciones del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N.º 065-2009-PCM;

Con las visaciones del Secretario General (e) y del Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR**, a partir del 01 de mayo de 2016, al Ingeniero en Recursos Naturales Renovables, mención Forestal, Frank Rivero Fonseca, las funciones de Asesor II de la Alta Dirección en asuntos de Política Institucional, del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR.

**ARTÍCULO 2º.- DISPONER** a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución presidencial en el Portal Institucional del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR ([www.osinfor.gob.pe](http://www.osinfor.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.



**MÁXIMO SALAZAR ROJAS**  
Presidente Ejecutivo (e)  
Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR